



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N ° 4-25 Teléfono 353 26 66 Ext. 51145
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N ° 25807-40-89-001-2023-00062-00
DEMANDANTE: DAVID MICHAEL SKILLINGS.
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SALVADOR MEJÍA ROMERO
(q.e.p.d.), y demás PERSONAS INDETERMINADAS

Tibirita, Cund., enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Con auto anterior, se inadmitió la demanda formulada para que el actor la subsanara conforme a los defectos allí plasmados.

Se encuentra al Despacho la demanda que nos ocupa con informe secretarial, en el que se señala que la parte demandante dentro del término correspondiente – 11 al 17 de enero-, no subsanó la demanda.

En el entendido que no le es dable al funcionario fallador suplir la carga de las partes, al no haberse subsanado la demanda con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, **se procederá a su rechazo**, y su archivo, previas las anotaciones legales pertinentes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda verbal de presentada por conducto de apoderado judicial por DAVID MICHAEL SKILLINGS en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE SALVADOR MEJIA y demás PERSONAS INDETERMINADAS, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. – No se ordena la entrega de la misma, junto con los anexos, a la parte interesada, al haberse presentado la demanda como mensaje de datos con arreglo a lo previsto en art. 6 ° de la Ley 2213 de 2022 y el art. 103 del C.G.P.

TERCERO. - ARCHIVAR las diligencias, previas las anotaciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. **25 DE ENERO DE 2024.**
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 02**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/106>

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3decafd6eca0f418c480e658a6c5baa8f2966cafeb9d6b141e4ae38dd0765558**

Documento generado en 24/01/2024 06:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>